



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0964/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/00054/2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, derivado del diverso **DGPL-1P2A.-2071.32**, signado por la **Senadora Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a las personas titulares de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno, a que de manera coordinada refuercen los operativos de vigilancia en las autopistas y carreteras del país, a fin de combatir y prevenir el robo a transporte de carga". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a sus atribuciones de realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México, acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente lleva a cabo tareas para proteger a la población, incluyendo a los transportistas de carga que transitan por la Ciudad de México.



No obstante, en aras de atender el exhorto formulado por el Senado de la República, éste se hizo extensivo a la Subsecretarías de Operación Policial y de Inteligencia e Investigación Policial de esta Dependencia, a fin de reforzar los planes y programas orientados a prevenir e investigar el robo a transporte de carga, así como para brindar atención y asesoría a las víctimas de este tipo de delito.

Es así que, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), así como con autoridades del Estado de México, Morelos y con instancias federales como la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y la Guardia Nacional, se implementan acciones operativas dentro de la Ciudad de México y en la zona limítrofe, como el “Operativo Frontera” y el “Operativo Rastrillo”, en los que se instalan puntos de vigilancia estacionaria en los siguientes corredores:

Corredor	Ubicación
1	Av. Ignacio Zaragoza de Boulevard Puerto Aéreo a Carretera México Puebla, así como Anillo Periférico, de Canal de San Juan al Bordo de Xochiaca.
2	Corredor Circuito Lázaro Cárdenas / Río de los Remedios / Vallejo / Autopista Naucalpan-Ecatepec.
3	Avenida Insurgentes Norte, del Metro Indios Verdes a Avenida Río de los Remedios.
4	Centenario de Oriente 157 a Avenida Río de los Remedios.
5	Avenida del Conscripto e Ingenieros Militares, de Cuatro Caminos a Palermo esquina Avenida Conscripto.

Como resultado, en un marco de respeto a los derechos humanos y en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rigen la actuación policial, este año se han realizado más de 92 mil revisiones preventivas a personas y más de 27 mil revisiones a vehículos, con la presentación ante el Ministerio Público de 2,876 presuntos responsables de hechos que la ley señala como delitos.

De igual forma, existe constante comunicación con la Fiscalía de Investigación Estratégica para la Atención del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, dependiente de la FGJ-CDMX, con el objetivo de compartir información e implementar operativos para prevenir y combatir este tipo de actos delincuenciales.

Por otra parte, a fin de detectar y dar seguimiento en tiempo real a vehículos presuntamente involucrados en la comisión de algún ilícito o que cuenten con reporte de robo, en la Ciudad de México se han instalado cámaras y sensores de lectura automática de placas. Al identificar un vehículo que se encuentre en cualquiera de estos supuestos, se activa una alerta en el C5 y se da aviso de forma inmediata a los elementos de esta Secretaría para la intervención que legalmente les compete.



2. En especial, en forma conjunta con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO) de la Ciudad de México, se implementó un Plan de Acción que implicó el reforzamiento de distintos mecanismos para prevenir e investigar los delitos que más afectan a este sector, brindar a los negocios las condiciones necesarias para la prestación segura de sus bienes y servicios, proteger las cadenas de producción y apoyarlos en el manejo de crisis en casos de extorsión, así como en la presentación, seguimiento y atención oportuna de denuncias.

Con base en esta colaboración, de manera mensual se realizan reuniones de trabajo con representantes de esta Cámara Empresarial en las 16 demarcaciones territoriales, en las que se presentan análisis detallados de incidencia delictiva, así como avances y detenciones derivadas de los casos denunciados, además, se proporciona información acerca de los servicios a cargo de esta institución para la prevención de delitos.

Por ejemplo, en este año, resultado de las labores de inteligencia e investigación emprendidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el marco de este Plan de Acción, se logró la desarticulación de un grupo delictivo dedicado al robo a transporte de carga con violencia, con zona de operación en la Ciudad de México y en los estados vecinos de Morelos, Querétaro, Puebla e Hidalgo, posiblemente vinculado con al menos tres eventos de robo realizados en el Estado de México, específicamente en los municipios de Tlalmanalco, Tepotzotlán y Cuautitlán.

Para neutralizar a este grupo delictivo, en el mes de octubre del año en curso, en coordinación con las Fiscalías Generales de Justicia de la Ciudad de México, Morelos y del Estado de México, se ejecutaron órdenes de cateo en diez inmuebles localizados en las alcaldías Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa y Coyoacán de la Ciudad de México, así como en los municipios de Nezahualcóyotl, Estado de México y en Jiutepec, en el Estado de Morelos, lo que permitió la detención de diez presuntos delincuentes, incluyendo al presunto líder, asimismo, se aseguraron siete inmuebles, importantes cantidades de droga, armas de fuego, vehículos, gatos hidráulicos, montacargas, mercancía cuya legal procedencia no pudo ser acreditada y documentación diversa.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- ccc-coordInacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx.-
Folios: SSC/CCGD/OP/44824/2022 y SSC/CCGD/OP/45624/2022

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.c.e.p.- Lic. José Alfredo Tolentino Martínez, Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Venustiano Carranza.- Para su conocimiento.- deseguridadyproteccioncivil@vcarranza.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGE/IJAM

OAE 1352/2022, 1337/2022, 1350/2022, 1447/2022 y OAE 1477/2022 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS